

ACUERDO N° 619: En la Provincia de San Luis a tres días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 419/13 se dispuso llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de DIRECTOR CONTABLE Y DE PERSONAL ADJUNTO del Superior Tribunal de Justicia.-

Que por Auto Interlocutorio N° 106-STJSL-SA-2013, se resolvió quienes de los postulantes cumplieron los requisitos de inscripción.-

Que por Acuerdo N° 551/13 se modificó el punto VI) del Acuerdo N° 419/13, disponiéndose que el examen de oposición con los aspirantes que hubieran cumplimentado los requisitos de inscripción sería realizado por la Comisión Evaluadora allí designada.-

Que en consecuencia, corresponde proseguir con el trámite del presente concurso, fijando la fecha, temario y metodología del examen referido. Por ello;

ACORDARON:

I.- Establecer que el examen de oposición previsto en el pto. VI del Acuerdo N° 419/13, consistirá en un examen teórico-práctico escrito, sobre los contenidos del temario que como Anexo forma parte del presente Acuerdo, y que se llevará a cabo el día jueves 3 de Octubre de 2013, a partir de las dieciséis (16:00) hs., con una duración de tres (3) horas, en la Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, Planta Baja, de la ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO

TEMARIO CONCURSO DIRECTOR CONTABLE Y DE PERSONAL ADJUNTO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (ARTICULOS REFERIDOS AL PODER JUDICIAL).-
- LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-
- LEY DE AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL Nº IV-0088-2004.-
- LEY ORGANICA DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº VI-0166-2004.-
- ACUERDO Nº 83/02 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-
- LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Nº VIII-0256-2004.-
- LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO.-
- LEY NACIONAL DE FIRMA DIGITAL Nº 25.506.-
- LEY Nº V-0591-2007, DE ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LA LEY NACIONAL Nº 25.506.-